

Hasta fines de este año no se comunicó la resolución de la Audiencia de Santo Domingo a las autoridades y vecinos de las villas de San Juan de los Remedios del Cayo y de Santa Clara.

Todo ese tiempo continuaron las luchas y rozamientos entre ambos vecindarios.

Remedios se negó a pagar a Santa Clara la contribución de propios y también se negaba a concurrir a la pesa, con las seis reses anuales que se le había señalado para abastecer la villa nueva.

A tal extremo llegaron las cosas, que la primera autoridad de la isla dispuso la prisión de varios cabecillas de las discordias, en ambos pueblos.

Por fin, el 21 de diciembre mandó el Capitán General a las autoridades y vecinos de ambas villas el cumplimiento de la Real Provisión de la Audiencia de Santo Domingo, que disponía la continuación del pueblo del Cayo al mismo tiempo que el de Santa Clara.

El día 31 de ese mismo mes se publicó en San Juan de los Remedios del Cayo un bando, que fué fijado en la puerta de la iglesia parroquial convocando al vecindario para hacer las elecciones de concejales, empleados, &, para el siguiente día.

Auto. «En la Habana á trece de diciembre de mil seiscientos noventa y cinco, el Mariscal de Campo D. Diego de Cordova Lazo de la Vega, Gob. y Cap. Gral. de la Isla, habiendo visto la Real provisión de la Audiencia y Chancillería de Santo Domingo á favor de los vecinos de la antigua población de San Juan de los Remedios del Cayo, dijo que obedece y que se cumpla, la besó y puso sobre su cabeza, para que se guarde, cumpla y ejecute interin S. M. y Sres. del Real Consejo de Indias manden otra cosa. Que exista San Juan de los Remedios del Cayo, que nombren sus justicias, se les buelban sus Archivos, papeles &. Firmado D. Diego de Cordova.»

El día quince de diciembre el capitán general mandó cumplir este auto a los alcaldes, justicias, &, de ambos pueblos.

En 31 de diciembre dispuso Juan Jiménez «cumpliendo ordenes de la Audiencia de Santo Domingo y del maestro de campo Lazo de la Vega, Capitán General de la Isla, que se citen y llamen á todos los vecinos para que mañana primero de enero de mil seiscientos noventa y seis á campana tañida se junten á la puerta del Teniente Tesorero Juan Jimnez el Juez comisario de dicho Sr. Gobernador para que asista en dichas elecciones de elejir Cabildo y de hacer justicia como de antes era costumbre». Este bando «se publicó por pregones a la puerta de la Santa Iglesia, al salir de misa mayor.»

En un documento que existe en el A. relativo a este año se hace constar «Que el diez y ocho de julio de 1695 vendieron los hermanos Antonio y Tomás de Meneses, sitio llamado «Meneses» al vecino de Sancti-Spíritus Juan Rafael Alemán.» El documento de la venta se hizo en dicha población, donde residía Tomás de Meneses «vecino de la villa de Pueblo Viejo del Cayo.»